Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2022-063



Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Iniciado (categoría N3) mediante contrato de trabajo de carácter temporal asociado al proyecto LMP93_21: Producción en flujo continuo de nanovehículos con foto-termorrespuesta basados en polímeros degradables y su aplicación para la dosificación de antiinflamatorios, con destino en la Facultad de Ciencias. Proyecto subvencionado dentro de la convocatoria para el desarrollo de proyectos de I+D+i de líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2021-2023 por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón. PUI/2022-063.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N3 – Investigador Iniciado

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

 $\underline{\text{http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg}} \ investigacion/Concursos de Personal Investigador.htm$

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2022-063.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.

Página 1 de 11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b26ab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b28ab

Página	2	de	11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	•
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	3
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00	Š.





Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Categoría: N3 - Investigador Iniciado

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión:

Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente

Características de la plaza:

Perfil:

Graduado en Química con Máster relacionado con nanomateriales o química de polímeros, o Licenciado en Química. Se valorará la experiencia en síntesis de polímeros y procesado de nanomateriales poliméricos.

Tareas a realizar:

- Síntesis de monómeros, polimerización controlada para obtener copolímeros, principalmente basados en policarbonatos.
- Reacciones de postfuncionalización de polímeros.
- Caracterización de materiales: FTIR, RMN, espectrometría de masas, GPC y UV-vis.
- Estudio de la respuesta de polímeros a la luz y la temperatura.
- Procesado de nanomateriales poliméricos tipo micelas y vesículas.
- Caracterización de nanomateriales por TEM y DLS y estudio de su respuesta a estímulos.
- Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con la obra o servicio para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón -INMA y Facultad de Ciencias.

Localidad: Zaragoza.

Previsión duración del contrato: 6 meses, prorrogable en función de la financiación.

Dedicación:

x Tiempo completo 37,5 horas/semana

☐ Tiempo parcial

Página 3 de 11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:0



13:33:00



Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidenta: Milagros Piñol Lacambra

Secretario: Luis Oriol Langa **Vocal:** Manuel Arruebo Gordo

Miembros suplentes:

Presidente: Víctor Sebastián Cabeza **Secretario:** José Luis Serrano Ostáriz

Vocal: Teresa Sierra Travieso

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Curriculum Vitae: hasta 60 puntos

- Formación académica	hasta 48 puntos
- Graduado en Química	hasta 30 puntos
- Máster oficial relacionado con Nanomateriales o	
Química de Polímeros o Ciencia Materiales	hasta 14 puntos
(en el caso de Licenciatura equivalente a G+M)	hasta 44 puntos
- Otras titulaciones	hasta 2 puntos
- Premios	hasta 2 puntos
- Actividad Científico-Tecnológica	hasta 10 puntos
- Artículos científicos o patentes	hasta 4 puntos
- Comunicaciones a congresos	hasta 1 punto
- Becas o contratos relacionados con investigación o Iniciación a	
la investigación	hasta 2 puntos
- Estancias en centros de investigación o	
empresas con una duración mínima de 1 mes	hasta 3 puntos
- Otros méritos	hasta 2 puntos
- Idiomas	hasta 1,5 puntos
- Otros	hasta 0,5 puntos

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	Š
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00	i i



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b28ab

Experiencia en:

- Síntesis, purificación y aislamiento de compuestos orgánicoshasta 5 puntos
- Síntesis y modificación de polímeros y copolímeros bloque por
 - técnicas de polimerización controlada hasta 8 puntos
- Experiencia en técnicas espectroscópicas: FTIR y RMN, VIS-UV......hasta 5 puntos
- Procesado y ensamblado de nanomateriales poliméricos
- (micelas/vesículas o similares) en aguahasta 8 puntos
- Técnicas cromatográficas (HPLC/GPC)......hasta 2 puntos
- Microscopia electrónica de transmisiónhasta 5 puntos
- Estudios cultivos celulareshasta 3 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b26ab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Pagina	5	de	1.

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00



BLOQUE I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2022-063



ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALES								
Apellidos y Nombre								
DNI / Pasaporte			Nacionalida	d				
Fecha de Nacimiento			Lugar de nac	cimiento				
Dirección electrónica								$\overline{\ \ }$
Domicilio				Tfno. de con	tacto		/ (\mathcal{I}
Localidad				Provincia			CP CP	$\overline{/}$
☐ Diplomado ☐ Graduado ☐ Licenciado ☐ Doctor	en			País de expe	edición	\ /		,
DATOS DE LA PLAZA A LA QI	JE CONCURS	6A		\wedge				
Procedimiento nº	Cate	egoría		De	dicación			
Localidad	•							

Revise la documentación que presenta con el artículo 2 de las bases generales

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SER ADMITIDO A CONCURSO (señale con una cruz):
2.2.a) Fotocopia del DNI o pasaporte o tarieta de residente
2.2.b) Fotocopia del título universitacio, creplencial de homologación o solicitud homologación, en su caso.
2.2.d) Fotocopia del permiso de residencia.
2.2.e) Solicitud de adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.
BLOQUE III. OTRA DOCUMENTACIÓN (Só/lo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente
2.2.1) Curriculum vitae.
2.3.g) Otra Documentación:
Acreditación de experiencia profesional mínima de 2 años
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24/06/2013, BOA 15/07/2013)
BLOQUETY, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

EL ABA) FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados

- 2°) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público (Art. 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, precepto de la LO 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por LO 2/2009).
- 3°) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R.D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro contrato, en su caso.

4-)	se compromete a desempenar la piaza en el regimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.
	dedede
	(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	薇
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00	



Nº: PUI/2022-063



ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte					
Domicilio					
Localidad	F	Provincia		CP	
Dirección electrónica	Ī	Tfno. de con	tacto		

						_	
Dirección electrónica			Tfno. de cont	acto			
DATOS DE LA PLAZA A LA QUE (CONCURSA						
Plaza nº Cate	egoría						7 (
EXPONE:					\wedge		
Que tiene reconocida una discapaci	dad de grado						
Que adjunta documento acreditativo	del reconocin	niento de disca	apacidad				
SOLICITA las siguientes adaptacion A) Para el caso de que se realize p							
		/					
B) Para el caso de que se realice el	ntrevista:						

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 7 de 11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b26ab



ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
 - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 8 de 11

28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b26ab

	T	
CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00



Fecha: 18-02-2022

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b26ab

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-063



- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

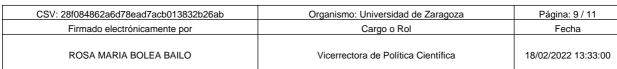
- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 9 de 11

	ø.
	gitalment
	do dig
	irmac
	umento 1
	le doc
	uténtica d
	Copia au
_	







La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 10 de 11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00



Fecha: 18-02-2022

- 542
 - c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
 - d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
 - e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/28f084862a6d78ead7acb013832b26ab

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Página	11	de	11

CSV: 28f084862a6d78ead7acb013832b26ab	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	18/02/2022 13:33:00

